



Personas Comunidad Empresas  
experimenta el bienestar

## CONVENIO DEPORTE Y SALUD SERVICIO DE BIENESTAR APS CORMUDESÍ - IQUIQUE Y YOGA BIJA

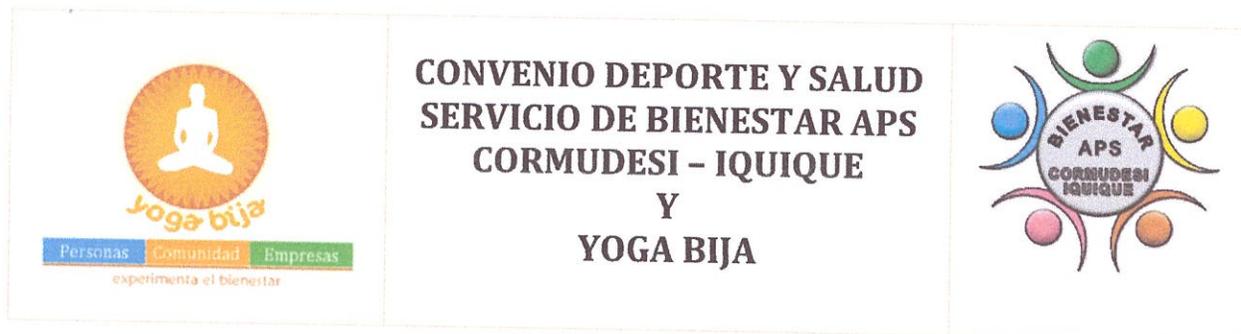


### “CONVENIO DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS ESPECIALES”

En Iquique con fecha 01 del mes de Abril del año 2018, entre el Sr. Javier Alfonso Orchard Soto representante de Escuela Yoga Bija, ubicado en calle La Concordia 1886, Iquique, fono: +569 9136 3142, denominado en adelante “El Profesional”, y el Servicio de Bienestar de Funcionarios Atención Primaria de Salud CORMUDESÍ- Iquique, ubicados en Serrano #134 Torre Cerro 5 piso Departamento de Salud, fono +569 4260 3625, en adelante, “La Empresa”, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Escuela Yoga Bija, acepta por el presente convenio prestar atención a todos los trabajadores que pertenecen al Servicio de Bienestar APS de CORMUDESÍ, efectuando los siguientes descuentos:

Prestación	Descuento (%)
1.- Clases habituales de Yoga (“Yoga Adultos”, “Yoga Prenatal”, “Yoga Postnatal Mamá y Bebé”)	20%
2.- Programa de ejercicio personalizado dirigido a gestante o púérpera.	20%
3.- Masaje de Equilibrio Integral (90 minutos)	20%
4.- Sesión de entrenamiento con Hipopresivos	20%
5.- Acompañamiento informativo y cuidado kinésico durante gestación, parto y postparto. <i>Consiste en un programa de sesiones diseñadas según necesidad de paciente, en la cual se busca informar sobre el proceso de gestación, parto y postparto con el objetivo de potenciar el autoconocimiento; Algunas sesiones son sólo para la mujer gestante y otras puede asistir junto a su pareja para aprovechar esta instancia de acercar al hombre la importancia de su rol en cada una de las etapas.</i>	20%
Terapia Kinésica destinada a disfunciones de origen musculoesquelética: <i>Busca aliviar dolencias frecuentes durante la gestación y post parto.</i>	20%



**SEGUNDO:** Los servicios serán proporcionados a los trabajadores y a su grupo familiar directo (cónyuge e hijos).

**TERCERO:** El procedimiento para efectuar el beneficio será el siguiente:

- a) El interesado deberá solicitar la inscripción al plan o prestación seleccionada presentando su Carnet de identidad.
- b) El interesado deberá informar que es socios del Servicio de Bienestar presentando su Carnet de identidad.
- c) En caso de las cargas legalizadas deben informar Rut del Padre o Madre asociado.
- d) Se verificará que el Funcionario este **Activo** en el Servicio de Bienestar APS a través del siguiente link: [http://bienestar.cormudesi.cl/view/socio\\_activo.php](http://bienestar.cormudesi.cl/view/socio_activo.php)
- e) El horario de atención es de **Lunes a Viernes** de 09:00 a 20:00 hrs.

**CUARTO:** El pago de los planes aplicará los porcentajes de descuentos respectivos, sobre los precios vigentes al momento de comprar el servicio. Los descuentos podrán ser aplicados en cualquier época del año.

**QUINTO:** El presente convenio tendrá una duración inicial de un año, desde la fecha emisión, renovable luego de manera indefinida, sin embargo, ambas partes podrán



Personas Comunidad Empresas  
experimenta el bienestar

**CONVENIO DEPORTE Y SALUD  
SERVICIO DE BIENESTAR APS  
CORMUDESI - IQUIQUE  
Y  
YOGA BIJA**

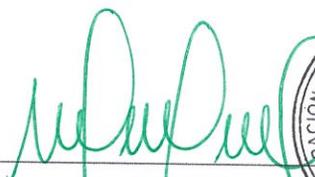


poner término con 60 días de anticipación, comunicándose a través de carta certificada.

**SEXTO:** Las partes acuerdan que cualquier modificación al presente convenio deberá ser por escrito y firmado por ambas partes.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique.

**OCTAVO:** Este convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del **Servicio de Bienestar Funcionarios APS CORMUDESI - Iquique** y el otro en poder de **Escuela Yoga Bija**.



**STEPHANIE ARAYA ARAYA  
ENCARGADA  
SERVICIO DE BIENESTAR APS  
CORMUDESI - IQUIQUE**



**JAVIER ALFONSO ORCHARD SOTO  
REPRESENTANTE LEGAL  
ESCUELA YOGA BIJA  
IQUIQUE**